

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

En la ciudad de Mendoza, a los 10 días del mes de abril de 2024, siendo las 13:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo RODRIGO HERRERA, por UPCN CRISTIAN GALDEANO, GUSTAVO MONTIVERO, GUSTAVO ALLUB, GABRIEL GRAU y WALTHER BARBOSA por Dirección Dirección de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:

Que habiendo analizado los planteos efectuados por la entidad gremial en audiencia anterior y tomando en consideración el complejo contexto macroeconómico actual el Gobierno de la Provincia de Mendoza acerca a esta mesa negociada las siguientes propuestas alternativas aplicables exclusivamente a los agentes del sector:

PROPUESTA ALTERNATIVA 1:

Se propone el siguiente esquema de incremento salarial

Mes	Básico (ítem 1003) + Adicional 2019 (ex 077)
Abril	10%
Mayo	10%
Junio	10%

Los porcentajes aquí propuestos son no acumulativos y se calculan sobre la base fija del mes de diciembre de 2023.

Se propone otorgar las sumas que a continuación se detallan, las que poseen el carácter de no remunerativas no bonificables y carecen del carácter de permanentes; pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) en el mes de abril, pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en el mes de mayo y pesos quince mil (\$15.000) en el mes de junio. Estas sumas serán abonadas junto con los haberes de los meses correspondientes. Este beneficio es por agente. En caso que el agente preste servicios en más de una jurisdicción, la suma sólo se abonará en una de las liquidaciones.

PROPUESTA ALTERNATIVA 2:

Se propone el siguiente esquema de incremento salarial

Mes	Básico (ítem 1003) + Adicional 2019 (ex 077)
Abril	11%
Mayo	11%
Junio	11%

Los porcentajes aquí propuestos son no acumulativos y se calculan sobre la base fija del mes de diciembre de 2023.

Las propuestas alternativas antes enunciadas son excluyentes entre sí y han sido elaboradas teniendo en cuenta la situación fiscal y financiera de la Provincia, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio.

Por todo lo expuesto se solicita a la entidad sindical que las mismas sean puestas a consideración de los agentes del sector.

Se requiere a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo fije fecha de audiencia al sólo efecto que la entidad sindical comunique su respuesta por aceptación o rechazo de las propuestas aquí realizadas.

Lic. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del Recurso Humano
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

Gustavo Montivero
Secretario UPCN
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP M5500.
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Gabriel Grau Barbosa
SECRETARIO

Herrera R
SECRETARIO

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

En el marco de un acuerdo se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: "El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación sindical durante la última semana de junio próximo a fin de discutir el incremento salarial correspondiente al tercer trimestre de 2024; utilizando como base de cálculo para el mismo el mes de junio de 2024. Asimismo y en virtud de lo convenido la entidad sindical se compromete a abstenerse de adoptar cualquier medida de acción directa, durante el periodo de cumplimiento de lo pactado. En caso que la entidad sindical adopte alguna medida de acción directa cualquiera sea la causa u origen faltando a lo aquí comprometido, el Gobierno de la Provincia de Mendoza se reserva el derecho de iniciar los procedimientos administrativos y jurisdiccionales que por Ley correspondieran".

Cedida la palabra a la representación gremial UPCN expresa: RECHAZAMOS la/s presente/s oferta/s del Gobierno, no solo por ser una burla hacia los trabajadores estatales dado que NO alcanza siquiera a la inflación ni recuperar el Poder Adquisitivo perdido; también porque el Gobierno en un claro desprecio a los Estatales y sus representantes Gremiales no ha sido capaz de traer alguna oferta con la solicitud de todos los gremios, propuesta al ejecutivo en la primer ronda de paritarias como es el Cambio en la Base de Cálculo, de Diciembre del año anterior al acumulado al último mes liquidado para los Aumentos, para que el mismo deje de profundizar la pérdida del poder adquisitivo, reflejando el verdadero porcentaje que se obtiene en cada paritaria, más allá de las condicionantes macroeconómicas que ya existen a nivel nacional y sean transparentes para los trabajadores y la sociedad, y no solo un relato para la prensa. Si bien no desconocemos la problemática socioeconómica del País y la Provincia NO aceptamos que el Ajuste lo hagan con los Trabajadores y mucho menos teniendo en cuenta que dicha modalidad de base de calculo es generada e impuesta por el Gobierno de Mendoza desde el año 2018, ya que no sucede en ninguna otra provincia, y tampoco dentro de la provincia a ningún empleado privado, por el sólo hecho y lógica que nadie cuando va a comprar, pagar impuestos y usar un servicio de transporte, le cobran con un listado de diciembre del año anterior. Entonces por qué a un trabajador le pagan a diciembre del año pasado?? Entendiendo lo mencionado anteriormente sabemos que se puede cambiar la base cálculo con la misma masa salarial que propone el gobierno. Por este motivo rechazamos y reiteramos que no dilaten más el cambio de base de cálculo y se aplique en este acto paritario, como así también no propongan montos en negro, y de esta manera no continuar perjudicando a los trabajadores.

Solicitamos un mayor esfuerzo real para que tal como lo venimos solicitando en los últimos años, *que nuestro salario no sea superado por la inflación*, desgraciadamente el gobierno de Mendoza nunca lo cumplió.

Incorporar al básico los \$7.200 otorgados en el pseudo "aumento integral 2020/2021", tal como lo venimos solicitando en los años anteriores. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa un valor ínfimo al del momento de su creación.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares". Nunca se cumplió

LIC. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Gestión del RR.HH.
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

Gustavo Montivero
Secretario CEMAT
UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLUE
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

Osvaldo Carreras
ISCAMEN

San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP M5500
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Rodrigo Herrera STYE

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



La diferencia entre lo que abona la nación y la provincia de Mendoza lo podemos apreciar más claramente en el siguiente cuadro

Asignaciones Familiares al 01/03/2024

ASIGNACIONES FAMILIARES ANSES Res. ANSES 40/2024		ASIGNACIONES FAMILIARES PROVINCIA DE MENDOZA Dec. 223/2023		DIFEREN CIA PORCENT UAL
POR HIJOS		POR HIJOS		
Ingresos hasta \$ 406.909	\$ 26.277	Ingresos hasta \$ 147.764	\$ 7.000	275%
Ingresos hasta \$ 596.776	\$ 17.722	Ingresos hasta \$ 216.714	\$ 5.000	254%
Ingresos hasta \$ 688.999	\$ 10.717	Ingresos hasta \$ 571.200	\$ 3.000	257%
Ingresos hasta \$ 2.154.806	\$ 5.526	de \$ 571.200,01 en adel.	\$ 0	5.526%
POR HIJOS CON DISCAPACIDAD		POR HIJOS CON DISCAPACIDAD		
Ingresos hasta \$ 406.909	\$ 85.566	Ingresos hasta \$ 147.764	\$ 60.000	43%
Ingresos hasta \$ 596.776	\$ 60.531	Ingresos hasta \$ 216.714	\$ 33.000	83%
Ingresos hasta \$ 596.776,01	\$ 38.202	Ingresos desde \$ 571.200	\$ 21.000	82%
CÓNYUGE		CÓNYUGE		
Ingresos hasta \$ 2.154.806	\$ 6.371	Ingresos sin tope	\$ 180	3.439%
AYUDA ESCOLAR ANUAL		AYUDA ESCOLAR ANUAL		
Ingresos hasta \$ 2.154.806	\$ 70.000	Ingresos hasta \$ 571.200	\$ 12.000	483%

Lic. MARIANA LIMA
 Dirección de Política Salarial
 y Análisis del RR.HH.
 MINISTERIO DE HACIENDA Y
 GOBIERNO DE MENDOZA

Además:

- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo. Aprovechando para ir adecuando el escalafón para el futuro CCT. Y no seguir atomizando a los trabajadores.
- Incremento del Fondo compensación de los Ex Ministerios de Economía y Energía, como así también del Ex Ministerio de Infraestructura al menos llevarlo del 40% al 60%. Siendo que se actualizaron los Fondos de los ministerios de Gobierno y Hacienda en las paritarias anteriores.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: "de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables,

Lic. Walter Barbosa
 Secretario Profesional
 UPCN Mendoza

Lic. Gustavo Allub
 Secretario Gremial
 UPCN Mendoza

San Martín 601 Ciudad, CP M5500.
Lic. Walter Barbosa
 Teléfono: +54 0261 4203440
 Secretario Profesional
 UPCN Mendoza

Gustavo Montivero
 Secretario Gremial
 UPCN Mendoza

GUSTAVO ALLOB
 Secretario Gremial
 UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO
 Secretario General
 UPCN Mendoza

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023".

- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.

- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.

- Cambio de tramo de los celadores en tareas administrativas con más de un año de antigüedad.

- Nuevo cálculo de la antigüedad para los administrativos de la DGE que se tenga en cuenta la asignación de clase y el ítem adicional DGE.

- Para los trabajadores de la dirección de defensa del Consumidor, la creación de un ítem por productividad. Ya que es un organismo recaudador.

- Para los empleados de la Dirección de Minería que se desempeñan en Laboratorio y Planta Piloto solicitamos el Ítem Riesgo

- Para la Dirección de Hidrocarburos solicitamos la creación de un Ítem Hidrocarburos para quienes desempeñan funciones en esta dirección. Dado los fondos que recauda la actividad petrolera como son La Tasa de Control (Ley 7911) Fondo para el Fortalecimiento Institucional (Dec. 3089/10) y del Fideicomiso de Actividades Hidrocarburíferas (Dec. 909/21)

- Para los celadores que cumplen distintas funciones en otras dependencias (no en escuelas) solicitamos el encuadre correspondiente al régimen y función que desempeñan.

- Solicita un Ítem o Adicional propio para el personal de IGS ya que las tareas que desarrolla son cruciales y representan un riesgo para el personal de la dependencia, siendo sus sueldos son inferiores a los del mismo ministerio.

- Mejora en las condiciones laborales del personal de Barrera Sanitaria e ISCAMEN, y carrera administrativa, ya que hoy en día la COPROSAMEN interfiere en la carrera de los agentes estatales.

- Se solicita para los empleados de BAS se entreguen los elementos de bioseguridad necesarios y acordes a las tareas a desempeñar y los riesgos que implican los elementos químicos, biológicos y ambientales, con su correspondiente capacitación y certificación otorgadas por autoridad competente y acreditadas debidamente. En especial para protección y medición de bromuro de metilo para la revisión de cargas de frutas.

- Solicitamos la creación del Ítem SIG-Barreras Sanitarias SENASA para quienes intervienen en la inspección de este sistema

- Blanqueo de los ítems 2949 Barrera Control Int. (156), N° 3150 Paritaria Gral. 09, Dec. 773, 770 y judiciales 09, incorporándolos al básico de clase. Y que se modifique la base de cálculo del ítem cod. 3083 llevándola al 120%, Ítem zona al 100% aumento del ítem fallo de caja al 60% de clase 13.

- En notas periodísticas de Sitio Andino (día 16/03/2024) el presidente de ISCAMEN habla de reconversión de la repartición con la posibilidad de ser una Sociedad Anónima. Lo que ha generado una situación de inquietud y malestar en el personal. Pedimos que no se generen este tipo de rumores que vician el ambiente de trabajo y sumado a las deficientes condiciones de trabajo pone en riesgo la seguridad y la salud de los trabajadores. Así mismo solicitamos se garantice la presencia policial en las barreras por ser necesaria y determinada por la normativa vigente. No puede ser reemplazada por una empresa de seguridad privada.

- Como consecuencia de la decisión de las nuevas autoridades que asumieron en diciembre 2023, de escindir de la ex Secretaría de Servicios Públicos (que pasa a formar parte del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial) a la Dirección de Servicios Eléctricos, para incorporarla al Ministerio de Ambiente y Energía, el personal de planta permanente que pertenece y presta servicios a la Dirección de Servicios Eléctricos, solicitamos se mantenga, las mismas estructura y

Handwritten signature and initials.

Lic. Walter Barbosa
Secretario General
UPCN Mendoza
Calle 14 de Mayo 1000 Ciudad. CP M5500
Teléfono: 0322-4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Handwritten signature of Gustavo Montenegro
Gustavo Montenegro
Secretario General
UPCN Mendoza

Handwritten signature of Gustavo Allub
GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Handwritten signature of Cristian Abel Galdeano
CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

Handwritten signature of Lic. Mariana Lima
Lic. MARIANA LIMA
Dirección de Política Social
Análisis del RR.HH.
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Buenos Aires, Mendoza

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo





fórmula de cálculo de TODOS los ítems que percibimos a la fecha. Como así también al resto de los sectores que han visto un cambio en los ministerios, como por ejemplo sectores de Salud, Infraestructura, Economía etc. Estas reestructuraciones de Ministerios han puesto aún más en evidencia las diferencias salariales entre una dependencia y otra por lo que se vuelve insostenible negar que es necesaria una equiparación salarial ascendente


- Los trabajadores que a la fecha no han sido recategorizados manteniendo la clase 01, se lo haga a la clase 03.

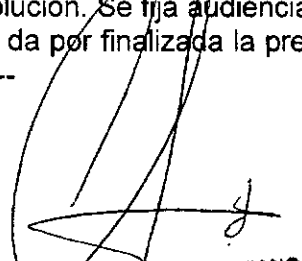
- Solicitamos el medio boleto urbano y media distancia para todos los trabajadores estatales como paliativo por la pérdida de poder adquisitivo real ya acumulado y de cara a los inminentes aumentos anunciados y previstos (o bien seguir pagando el boleto con los valores de diciembre de 2023)


Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa: Se hace saber a la entidad sindical que la presente propuesta es seria, responsable y toma en consideración la situación macroeconómica del país. Así también se hace saber que los ingresos a la planta del estado en caso de corresponder, se realizarán por el régimen legal vigente, como así también las recategorizaciones o reescalafonamientos. Todos aquellos temas que exceden la presente convocatoria salarial, serán reservados para su tratamiento en reuniones técnicas convocadas al efecto. Se hace saber a la entidad sindical que esta representación no responderá a notas periodísticas ya que las mismas carecen de pruebas fundadas de los expresado en las mismas, es por ello que no ingresará en disquisiciones que no aportan ninguna solución. Se fija audiencia para el día 12 de abril de 2024 a las 16:00hs. Sin mas temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----


Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

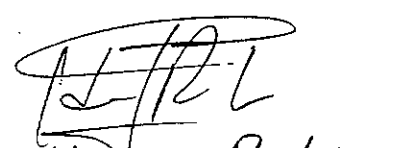

Gustavo Montivero
Secretario CYMAT
UPCN Mendoza


GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza


Colonel Oscar Passos
ISCAMEN


ABOG. GUSTAVO SINZIG
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
CUERPO PARITARIO


Herrera Rodriguez
S.T. y E.


Lic. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR HH
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZA
GOBIERNO DE MENDOZA